

Curad

RESOLUCION No.193-2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.030-2024, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-7027 DE FECHA 01 DDE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/08/2024

FECHA DE EJECUTORIA

2 7 AGO 2024

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante RESOLUCIÓN No.030-2024, se autorizó PROYECTO URBANISTICO GENERAL Y LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO PARA LA URBANIZACION PORTAL DE SION ETAPA I, SIMULTÁNEA CON LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA CUARENTA Y SEIS (46) EDIFICACIONES UNIFAMILIARES EN UN (1) PISO CADA UNA TIPO VIS, en el predio con nomenclatura C 9 43 10, identificado con Referencia Catastral No.01-06-00-00-0765-0025-0-00-00-0000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-179664 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, y se procedió a notificar a la titular de la licencia.

SEGUNDO: SOL MARIA MERCADO MONTES identificada con cédula de ciudadanía No.34.991.111, mediante oficio radicado en fecha 12 de julio de 2024, con consecutivo de entrada número 01468, dirigido a este despacho expresa lo siguiente; "... Estimados señores, Cordial saludo. Con el acostumbrado respeto y por medio de la presente, me permito solicitar revisión y aclaración de la resolución No.030-2024 expedida por esta dependencia, donde se aprobó licencia de Urbanismo denominada Portal de Sion Etapa I y la construcción de 46 viviendas tipo VIS; en la cual, al momento de pasar a la notaría para continuar con el trámite de registro de la anterior licencia, encontramos las siguientes observaciones: OBSERVACIÓN 1: En la licencia hay un error en el cuadro de áreas, falta un ítem en las áreas del perfil vial correspondiente a las ZONAS VERDES, falta por relacionar 4.491,07 Metros Cuadrados, favor verificar licencia y cuadro de áreas en el plano U1. OBSERVACIÓN 2: En la licencia dice que hay Siete (7) Manzanas, pero en realmente son Cinco (5), también dice que son 185 Lotes, pero al hacer la suma de los Lotes por Manzana la sumatoria es de 183 (M-1 29 + M-2 37 + M-3 41 + M-4 51 + M-5 25) = 183. OBSERVACIÓN 3: La suma de las áreas de todas las manzanas es de 19.083,84 Metros Cuadrados, pero en la licencia dice que el área útil de las manzanas es de 19.085,60 Metros Cuadrados, hay una diferencia por debajo de los establecidos en la licencia de 1.76 Metros Cuadrados. OBSERVACIÓN 4: En la sumatoria de los porcentajes de las áreas de cesión en la licencia se pasa, tendría que quedar de esta manera para que las sumas nos den el 100%. Dado lo anterior, solicito respetuosamente que la resolución sea revisada y corregida para poder continuar con el trámite ante notaría y demás entes y poder dar feliz término a este proceso. Agradezco de antemano su atención..." Además adjuntó imágenes y tablas con las observaciones descritas gráficamente y copia de la resolución No.030-2024.

TERCERO: Que una vez recibida la solicitud, este despacho procedió a revisar y a corregir los datos suceptibles de aclaración observacion por observación en la parte resolutiva de este acto; las correcciones planteadas por el solicitante son las siguientes: el **CUADRO DE AREAS DE URBANIZACIÓN** referido en el artículo segundo del resuelve de la Resolución No.030-2024, en donde se indicó lo siguiente;

CUADRO DE AREAS DE URBANIZACION				
DESCRIPCION	M2	%		
AREA BRUTA	36.730,00	100,00		
AREA A URBANIZAR	36.730,00	100,00		
		STATE OF STREET STATE OF STREET		

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería- Córdoba

Página 1 de 6



Urbana

RESOLUCION No.193-2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.030-2024. SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-7027 DE FECHA 01 DDE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/08/2024 FECHA DE EJECUTORIA

2 7 AGO 2024

1. AREA TOTAL DE ETAPA I	36.730,00	100,00	
1.1. AREAS TOTALES DE CESION	17.644,40	48,04	
1.1.1. ZONAS VERDES	2.449,80	6,67	
1.1.2. AREAS DE PERFIL VIAL	15.194,60	41,37	
VIAS	8.014,39	21,82	
ANDENES	2.411,77	6,57	
CICLORUTA	277,37	0,76	
1.4. AREAS UTIL DE MANZANAS	19.085,60	51,96	
AREA DE CONSTRUCCION TOTAL	2.937,56		
DESCRIPCION	UNIDADES		
NUMERO DE VIVIENDAS OFERTADAS	46		

Características del proyecto licenciado acorde con los planos aprobados:

Área total de lote

3 ha + 6.730,00 m2

Uso

RESIDENCIAL (VIS)

Estrato

Uno [1]

Número total de manzanas

Siete (7)

Número total de lotes

Ciento ochenta y cinco (185)

Número total de unidades a construir (VIS)

Cuarenta y seis (46)

Paraueaderos

Cuarenta y seis (46)

*Se plantean en cada una de las viviendas a

construir*

Al final de cada tabla de la descripción de areas y linderos se indica lo siguiente:

ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 1	2.951,23
ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 2	4.844,64
ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 3	4.160,26
ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 4	4.774,30
ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 5	2.353,41

CUARTO:. Se revisaron los puntos expuestos por la titular de la licencia y se evidenció que todos ellos deben aclararse, ya que la petición de la solcitante se encuentra ajustada a los parámetros del artículo 45 del C.P.A.C.A, por lo tanto mediante este acto administrativo este servidor realiza las correcciones pertinentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese el ARTICULO SEGUNDO del resuelve de la RESOLUCIÓN No.030-2024, el cual quedará así:

Carrera, 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba

Página 2 de 6



RESOLUCION No.193-2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.030-2024, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-7027 DE FECHA 01 DDE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/08/2024

FECHA DE EJECUTORIA

2 7 AGO 2024

2.1. Características del proyecto urbanístico acorde con los planos aprobados son las siguientes:

Características del proyecto licenciado acorde con los planos aprobados:

Área total de lote

3 ha + 6.730,00 m2

Uso

RESIDENCIAL (VIS)

Estrato

Uno (1)

Número total de manzanas

Siete (7) (incluye zona verde 1 y 2)

Ciento ochenta y cinco (185) (incluye lotes de

Número total de lotes

zona verde 1 y 2) Cuarenta y seis (46)

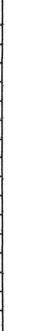
Número total de unidades a construir (VIS) Parqueaderos

Cuarenta y seis (46)

*Se plantean en cada una de las viviendas a

construir*

CUADRO DE AREAS DE URBANIZ	ACION	
DESCRIPCION	M2	7%
AREA BRUTA	36.730,00	100
AREA A URBANIZAR	36.730,00	100
1. AREATOTAL DE ETAPA I	36.730,00	100
1.1. AREAS TOTALES DE CESION	17.646,16	48,04
1.1.1. ZONAS VERDES	2.449,80	6,67
1.1.2. AREAS DE PERFIL VIAL	15.196,36	41,37
VIAS	8.014,39	21,82
ANDENES	2.411,77	6,57
CICLORUTA	279,13	0,75
ZONAS VERDES	4.491,07	12,23
1.4. AREAS UTIL DE MANZANAS	19.083,84	51,96
AREA DE CONSTRUCCION TOTAL	2.937,56	<u> </u>
DESCRIPCION	UNIDADES	
NUMERO DE VIVIENDAS OFERTADAS	46	



NOTA: La aclaración descrita en el cuadro de áreas relacionados anteriormente en el ítem 2.1. responde corrigiendo los puntos uno (1) tres (3) y cuatro (4) solicitados por la usuaria en su petición.

Parágrafo: El ítem correspondiente a las Zonas Verdes que cuenta con un area 4.491,07m2, hace parte de la Resolución No.030-2024, pero por error involuntario al momento de imprimir la resolucion no se vió reflejado en los documentos impresos, se aclara entonces que este dato queda igual al de la licencia inicial.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba

Página 3 de 6



RESOLUCION No.193-2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.030-2024, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-7027 DE FECHA 01 DDE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/08/2024

FECHA DE EJECUTORIA

2 7 AGO 2024

2.2. Al final de cada tabla de la descripción de areas y linderos se indica lo siguiente:

ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 1	2.951,23
ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 2	4.844,64
ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 3	4.160,26
ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 4	4.774,30
ÁREA TOTAL (RESIDENCIAL TIPO VIS) MANZANA 5	2.353,41

Para un área útil de manzanas total de 19.083,84m2.

NOTA: La aclaración descrita en el cuadro de áreas relacionados en el punto 2.2. complementa la corrección de la observación tres (3) solicitado por la usuaria en su petición.

2.3. Descripción de las áreas y linderos de las vías:

		CUAL	DRO DE AREAS Y LINDEROS DE VIAS	
VIA TIPO	MED	IDAS (m)	COLINDA CON	AREAS M2
	Norte	7,40	Con lote 1	
	Sur	7,66	Con Sol Maria Mercado y otros	
7 (costado occidental de la urbanización)	Este	235,45	Con perfil vial tipo 4A en 5,35m + zona verde Mz 1 en 38,54m + perfil vial tipo 8 en 4,26m + zona verde Mz 2 en 48,40m + perfil vial tipo 7 en 7,56m + zona verde Mz 3 en 36,49m + perfil vial tipo 8 en 4,37m + zona verde Mz 4 en 36,59m + perfil vial tipo 8 en 4,27m + zona verde Mz 5 en +17,38m + perfil vial tipo 7 en 7,45m + zona verde de Zona verde 1 en 24,79m.	1648,81 m2
	Oeste	235,88	Con zona verde	
4A	Norte	Norte 108,51 Con lote 1		
(costado	Sur	110,55	Con cicloruta	548,54 m ²
norte de la	Este	4,97	Con perfil vial tipo 7A	
	Oeste	5,35	Con perfil vial tipo 7	
8	Norte	125,26	Con zona verde Mz 1	
(entre	Sur	126,93	Con zona verde Mz 2	504.05
manzanas 1 y	Este	4,00	Con perfil vial tipo 7A	504,35 m2
2)	Oeste	4,23	Con perfil vial tipo 7	
7	Norte	145,49	Con zona verde Mz 2	
(entre	Sur	148,37	Con zona verde Mz 3	1028,14
manzanas 2 y	Este	7,00	Con perfil vial tipo 7A	m2
3)	Oeste	7,56	Con perfil vial tipo 7	





RESOLUCION No.193-2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.030-2024, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-7027 DE FECHA 01 DDE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/08/2024

FECHA DE EJECUTORIA

2 7 AGO 2024

VIA TIPO	MEDII	DAS (m)	COLINDA CON	AREAS M2
8	Norte	162,47	Con zona verde Mz 3	
(entre manzanas 3 y 4)	Sur	164,16	Con zona verde Mz 4	/ 50 OF
	Este	4,00	Con perfil vial tipo 7A	658,35 m ²
	Oeste	4,37	Con perfil vial tipo 7	
8	Norte	178,32	Con zona verde Mz 4	
(entre	Sur	179,98	Con zona verde Mz 5	710 /0 (
manzanas 4 y	Este	4,00	Con perfil vial tipo 7A	710,63 m ²
5)	Oeste	4,37	Con perfil vial tipo 7	
	Norte	186,89	Con zona verde Mz 5	
7 (entre manzana 5 y	Sur	189,78	Con zona verde de Zona verde 1 en 84,07m + perfil vial tipo 7 en 7,00m + zona verde de Zona verde 2 en 98,71 m.	1318,38 m2
zonas verdes)	Este	7,00	Con perfil vial tipo 7A	
	Oeste	7,45	Con perfil vial tipo 7	
	Norte	7,00	Con perfil vial tipo 7	119,56 m ²
(entre zona verde 1 y 2)	Sur	7,00	Con Sol Maria Mercado y otros	
	Este	16,88	Con zona verde de Zona verde 2	
	Oeste	17,31	Con zona verde de Zona verde 1	
N	Norte	7,00	Con lote 1	
	Sur	7,00	Con Sol Maria Mercado y otros	
	Este	210,88	Con Urbanizacion Mandala II	
7A (costado oriental de la urbanizacion)	Oeste	211,2	Con perfil vial tipo 4A en 4,97m + zona verde Mz 1 en 36,01m + perfil vial tipo 8 en 4,00m + zona verde Mz 2 en + 43,47m + perfil vial tipo 7 en 7,00m + zona verde Mz 3 en 33,98m + perfil vial tipo 8 en 4,00m + zona verde Mz 4 en 34,05m + perfil vial tipo 8 en 4,00m + zona verde Mz 5 en 21,45m + perfil vial tipo 7 en 7,00m + zona verde de Zona verde 2 en 11,27m.	1477,63 m2
		A	REA TOTAL DE VIAS	8014,39 m2

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás consideraciones y documentos que hacen parte integral de la RESOLUCIÓN No.030-2024, expedida a los 14 días del mes de febrero del año dos mil

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería-Córdoba

Página 5 de 6



Urban

RESOLUCION No.193-2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No.030-2024, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-24-7027 DE FECHA 01 DDE AGOSTO DE 2024.

FECHA DE EXPEDICIÓN 22/08/2024

FECHA DE EJECUTORIA 2 7 AGO 2024

veinticuatro (2024) por la Curaduría Urbana Primera de Montería, continúan vigentes mientras no se modifique o se expida norma en contrario.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia No procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Monteria, a los veintidos (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro

(2024).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maria José Colrea Gómez / Revisor Arquitectónico. Revisó: María Antonia Pérez Camaño / Revisor Jurídico. Aprobó: Luz Daira Ramírez Mejía / Asesora Jurídica.

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería- Córdoba

Página 6 de 6